

Et de esto responde q me plase, lo cargo

Et oíssi al q me pidieo por maced q es ffect de las roudas, de las gpo
q toma pa los amunos assi pa las lespas como pa todas las otras
cosas q passan de unos logares a otros q es muy gpo muy despues
a pjuicio del mio sseroio y de q otros muy gpo dano a todos los dia
my otra q mado q los no tome. Et si con el mio mado algunos
q siere passar q mado a los otros y a todos las otras justicias q solo
no colliem y q fagan con ellos como con prohibe, q bñmde
tes de ampuo salue en las ostenadurias y aqllas logares
de oviere las gomas de sseroio aca q las pway.

Et de esto responde q me plase y cargo

Et oíssi al q me pidieo por maced q no mado ffar fofassa goma
genal y ninguna gblar my en villa my en lugar de mio sseroio
si no q no mado pedieo el concejo de la Cibdad de la villa de
loga onde ffructe de sup dta goma

Et de esto responde q me plase, y cargo. Et sup de lo guda

Et oíssi al q me pidieo por maced q es las cibdades, villas y
lugares de no ay calera de los mpos pchos q no ssem pnda
de los unos logares pa los otros my los otros una pa los otros
mas q cada uno sea pñdido pa lo q e diego apcha

Et de esto responde q lo cargo

Et oíssi me pidieo por mado q los pofesse otros de muy gpo y gpa
manera q pñda de la plade del mio sseroio. onde uno q es ffe
logares en ffect de la justicia q qñda alguna cosa man alguna ley o
ffice otras cosas de pñdad y la my justicia. lo pñda - lo carga al
otro casus otros pa q fagan con aqlla justicia q mofese et

